



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-01790643- DOCTORADO - HIRSCH Daniela - Aprobación de Cursos y Seminarios y designación de Jurados de Tesis.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Ingeniera en Alimentos Daniela HIRSCH, solicita aprobación de Cursos y Seminarios y presenta su Trabajo de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que en la sesión de la fecha se solicitó incluir en la presente resolución la aprobación de Cursos y/o Seminarios que se omitió poner en el despacho de la comisión.

Que cursos de posgrado, seminarios asistidos y dictados, presentaciones en congresos, publicaciones científicas y demás actividad que acredita la tesista, justifican plenamente la exención solicitada

Que de acuerdo con lo previsto en la Resolución (CS) No 1987/11, corresponde que la Comisión de Doctorado eleve una nómina de especialistas en la materia de que se trata, a fin de que se designe el Jurado que deberá entender en la misma. -

Por ello, según lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo establecido en la sesión de fecha 27 de octubre de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADA a la aspirante al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires Ingeniera en Alimentos Daniela HIRSCH, la actividad que en cuanto a Cursos y/o Seminarios establece la reglamentación correspondiente de Doctorado.-

ARTÍCULO 2°.- PROPONER para integrar el Jurado que deberá dictaminar sobre la Tesis presentada por la candidata de referencia, titulada: “PUESTA EN VALOR DEL SUERO DE QUESO: purificación de proteínas y desarrollo de materiales cromatográficos para su procesamiento” realizada bajo la Dirección del Doctor Federico Javier WOLMAN, la siguiente nómina de especialistas en el tema:

TITULARES:

- Silvia LUCANGIOLI
- Lia GERSCHENSON
- Andrea GOMEZ ZAVAGLIA

SUPLENTE:

- Martin DESIMONE
- Salvador PEIRÚ

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; dése a la Secretaría de Postgrado para su conocimiento, notificaciones y demás efectos; oportunamente, archívese.-

